



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **17 AGO 2015**

VISTO: la observación del gasto formulada por la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

RESULTANDO: I) Que la misma refiere al gasto correspondiente a la prórroga por el plazo de tres meses (enero a marzo de 2015) del Contrato de Pesaje en Pasos de Frontera, suscrito el 20 de diciembre de 2013, entre la citada Secretaría de Estado y la empresa CIEMSA, dispuesta por Resolución del Director Nacional de Transporte de fecha 27 de marzo de 2015.-----

II) Que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar la intervención que le compete manifiesta que, el contrato mencionado venció el pasado 31 de diciembre de 2014 y la prórroga que se tramita en esta oportunidad es por los meses de enero a marzo de 2015, brindándose dicho servicio sin contar con la intervención preventiva del gasto, configurándose principio de ejecución, razón por la cual observa el mismo, por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 211, Literal B), de la Constitución de la República.-----

III) Que la Dirección Nacional de Transporte al expedirse sobre la observación formulada informa que, la gestión de ampliación del vigente contrato se inició con el fin de no interrumpir el servicio, y a pesar de que

se omitió incorporar el Contrato de Pasos de Frontera debido a que, en el nuevo contrato los Pasos de Frontera no están incluidos, la empresa cumplió con el servicio, motivo por el cual corresponde su pago.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 211, literal B), de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

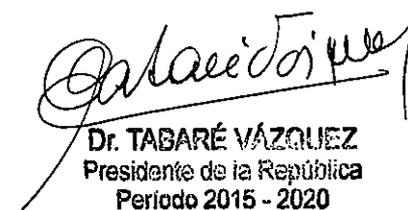
RESUELVE:

1°.- Insistir en el gasto de la suma de \$2:427.793 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos noventa y tres), correspondiente a la prórroga por el plazo de tres meses (enero a marzo de 2015) del Contrato de Pesaje en Pasos de Frontera, suscrito el 20 de diciembre de 2013, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa CIEMSA, dispuesta por Resolución del Director Nacional de Transporte de fecha 27 de marzo de 2015.-----

2°.- Autorízase a tales fines, la inversión de la indicada suma, la cuál se atenderá con cargo a la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, Programa 366, Proyecto 766, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3°.- Comuníquese y siga, por su orden, al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la intervención que les compete.-----

Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020